



STCST
20223870236261

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 07 de 2022

Señor(a)
LINA ANGEL
Anónimo
Ciudad

REF: Contrato de Obra IDU-1695-2020 suscrito entre la CONSTRUCTORA FG S.A. y el Instituto de Desarrollo Urbano, cuyo objeto es *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”*- GRUPO 1.

Respuesta a Derecho de Petición Radicado IDU No. 20221850017342 del 05/01/2022– Solicitud de información del separador Calle 27 Sur N° 13 – 04, barrio gustavo restrepo.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No.004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

En atención a la comunicación del asunto, a través de la cual la señora Lina Ángel manifiesta:



STCST
20223870236261

Información Pública

Al responder cite este número

“...En obras publicas han dañado el separador ubicado en la calle 27 sur 13 a 04 Barrio Gustavo Restrepo y lo han convertido en botadero de basuras .Generando proliferación de vectores e inseguridad en la zona.solicitamos su intervención de manera oportuna. -IDU-1695-2020...”

Se informa que, actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra IDU-1695-2020 suscrito entre la CONSTRUCTORA FG S.A. y el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), cuyo objeto es **“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 1”**. Adicionalmente, se indica que la Interventoría es ejercida por CONSORCIO MV SITP ICG mediante contrato 1702 de 2020. Dicho Contrato de Obra inició su ejecución el 27 de enero de 2021 con fecha de terminación actual prevista para el 26 de abril de 2022.

Respecto a su solicitud, a través de correo electrónico de fecha 12 de enero de 2022, se remitió a la interventoría del contrato de obra IDU-1695-2020 copia de su requerimiento para que de acuerdo con sus funciones contractuales verificara su requerimiento y se requiriera al contratista de obra.

Al respecto, mediante comunicación IDU 1702-1141 con radicado IDU 20225260182412 de fecha 02/02/2022 (Adjunta), la interventoría manifestó:

“....Se informa que luego de verificar en campo se observa que los escombros depositados en el separador ubicado en la calle 27 sur 13 a 04 Barrio Gustavo Restrepo, corresponden a escombros del sector arrojados por habitantes de la zona y no se relaciona con el contrato de obra en ejecución, como también lo manifiesta el Contratista en el comunicado CTO1695-1023-22 (Se adjunta copia), ya que los materiales presentes en el frente de obra se acopian de una manera distinta y permanecen dentro de la delimitación del mismo, estos corresponden a bases y sub-bases granulares, material mixto y en algunos casos residuos de construcción y

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCST
20223870236261

Información Pública

Al responder cite este número

demolición con características distintas a los depositados allí, estos acopios se protegen con plástico para evitar su dispersión y asegurar su protección.

Ante lo anterior, el Contratista en su comunicado CTO 1695-1023 propone un mejor manejo a los acopios presentes y futuros para evitar desorden en la vía y que se preste para este tipo de acumulación de residuos que pueden causar molestias a los habitantes de la zona.

Área Social

*En cuanto a las actividades sociales y de acuerdo a lo establecido en el contrato el Contratista Constructora FG S.A., quien tiene a cargo ejecutar el contrato de obra IDU 1695-2020 el cual tiene por objeto **EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 1.***

Esta Interventoría mediante comunicado IDU-1702-1073 del 14 de enero de 2022 y comité social realizado el día 17 de enero de 2022 solicito al Contratista proponer alternativas de solución frente a la situación presentada, como recomendación se indicó la elaboración de piezas de divulgación que contengan información sobre los días y horarios de recolección de basura y/o se informe a la comunidad el procedimiento a seguir en caso de tener residuos distintos a los clasificados como reutilizables y orgánicos. Así las cosas, el contratista el día 19 de enero de 2022 realizo gestión predio a predio para brindar información sobre la correcta disposición de los residuos y los horarios de recolección de basura en el sector...”



STCST
20223870236261

Información Pública

Al responder cite este número

Finalmente, se aclara que las actividades de obra adelantadas por el contratista de obra en el corredor de la Calle 27 Sur, no han sido recibidas a satisfacción por la interventoría del contrato, razón por la cual el contratista de obra deberá atender a su costo, la totalidad de requerimientos de la interventoría hasta que el corredor vial antes señalado sea recibido a satisfacción por la firma interventora.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



Felipe Augusto Franco Leano

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 07-02-2022 02:28 PM

Anexos: 11 Folios

Elaboró: Santiago Rozo Aldana-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema De Transporte